

SESIÓN DE INSTALACIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPAMI
13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Siendo las 11:30 horas del día 13 de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo, ubicado al interior del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, se inicia la Sesión de Instalación del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, haciendo constar lo siguiente.

El C. Javier Hernández Reyes, en su carácter de Secretario General de Gobierno Municipal, expresó: Muy buenos días tengan todos Ustedes, con el permiso del Presidente Municipal, iniciaremos esta Sesión de Instalación del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala con el pase de lista de los invitados correspondiente:

- C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional;
- C. Marisol Salgado Reyna, Regidora de Salud Pública y Cobertura Asistencial;
- C. Juan Carlos Lagunas Landa, Regidor de Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales (Cultura del cuidado del agua y áreas verdes o protegidas) y Protección Civil;
- C. Lucero Anahí García Ayala, Secretaria de Servicios Públicos;
- C. Erik Salgado Navarro, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- C. Ben Yehuda Martínez Hernández, Secretario de Salud Municipal;
- C. Orfelina Mojica Delgado, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural;
- Su servidor, C. Javier Hernández Reyes, Secretario General de Gobierno Municipal;
- C. José Aurelio Duran Hernández, como representante de la ciudadanía;
- C. Carlos Balbuena Schiaffini, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala; y
- C. Facundo Gastélum Félix, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero.

Derivado del pase de lista anterior, le informo señor Presidente que contamos con asistencia completa, por lo que existe Quórum legal.

Acto continuo y en uso de la palabra, el C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal, expresó: se declara formal y legalmente instalada la Sesión de Instalación del Consejo de Administración de la CAPAMI.

El C. Javier Hernández Reyes, en su carácter de Secretario General de Gobierno Municipal, expresó: Como acto seguido, se somete a consideración de los presentes, la aprobación del siguiente Orden del Día, que me permito leer a continuación:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación, de la Integración del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala.
4. Presentación y en su caso, aprobación de la designación del C. Carlos Balbuena Schiaffini, como Director General de la CAPAMI y su Toma de Protesta correspondiente.
5. Propuesta y aprobación del Pago Anual Anticipado 2025, para el periodo de noviembre de 2024 a febrero de 2025.
6. Propuesta y aprobación en su caso, para que previa obligatoria autorización del C Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, se faculte al Director General y Director Comercial de la CAPAMI, el otorgar descuentos hasta por el 100% en deuda principal, recargos y multas, con el debido soporte documental correspondiente durante 2024-2025.
7. Propuesta y aprobación en su caso, para que previa autorización del C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, el Director General de la CAPAMI, pueda suscribir contratos de bienes y servicios con terceros para cumplir con los requerimientos de operación, técnicos y administrativos necesarios para cumplir en tiempo y forma con el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento con el debido soporte documental correspondiente durante 2024-2025.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.



Para ello, solicito a los invitados manifestar su aprobación del PUNTO PRIMERO y PUNTO SEGUNDO relativos a la lista de asistencia, declaratoria de Quorum Legal y Orden del Día ya mencionados, solicitándoles lo manifiesten de manera económica levantando la mano;

Verificada su manifestación, se hace constar que todos y cada uno de los invitados levantaron su mano, por lo que los puntos primero y segundo del orden del día han sido aprobados por unanimidad.

Continuando con el PUNTO TERCERO del orden del día, relativo a la presentación y en su caso aprobación, de la Integración del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala.

La Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, dispone en su artículo 40, que con el objeto de efficientar y garantizar los servicios públicos y la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica correspondiente, en aquellos Municipios en los que la población de la localidad principal sea mayor a 5,000 habitantes, un Organismo Operador Municipal deberá ser el que se encargue de la prestación de estos. Tal y como es el caso de la CAPAMI.

Aunado a ello, en los artículos 46, 47 bis, y 50 de la citada Ley, dispone que un organismo operador municipal deberá contar con un Consejo de Administración, quien será su representante legal, y determinará en el ámbito de su competencia, todos los lineamientos, políticas, normas y criterios que serán aplicados en materia de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se requieran.

En virtud de ello, y a las instrucciones de nuestro Presidente Municipal, se les ha invitado el día de hoy para integrar el Consejo de Administración de la CAPAMI, en los siguientes términos:

Representantes del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, periodo 2024-2027

C. Erik Catalán Rendón	Presidente Municipal Constitucional Quien presidirá el Consejo de Administración de CAPAMI
C. Marisol Salgado Reyna	Regidora de Salud Pública y Cobertura Asistencial
C. Juan Carlos Lagunas Landa	Regidor de Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales (Cultura del cuidado del agua y áreas verdes o protegidas) y Protección Civil
C. Lucero Anahí García Ayala	Secretaria de Servicios Públicos
C. Erik Salgado Navarro	Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
C. Ben Yehuda Martínez Hernández	Secretario de Salud Municipal
C. Orfelina Mojica Delgado	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
C. Javier Hernández Reyes	Secretario General de Gobierno Municipal
C. José Aurelio Duran Hernández	Como representante de la ciudadanía del Municipio;
C. Facundo Gastélum Félix	En su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero.
C. Carlos Balbuena Schiaffini	En su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, y quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo, con voz, pero sin voto, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley de Aguas Estatal.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, quien expresó: En atención a las consideraciones expuestas por el Secretario General de Gobierno, solicito a los invitados manifiesten de manera económica levantando su mano, su aprobación de la invitación que se les hace para formar parte del Consejo de Administración de la CAPAMI.

*Se hace constar que cada uno de los invitados manifestó su aprobación levantando la mano.

El C. Javier Hernández Reyes, en su carácter de Secretario General de Gobierno Municipal, expresó: le informo Señor Presidente que el punto tercero del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, verificándose que el Consejo de Administración de la CAPAMI ha quedado legalmente integrado en los términos anteriormente descritos.



Toda vez de que se encuentra legalmente instalado el Consejo de Administración de la CAPAMI, continuaremos con el **PUNTO CUARTO** del orden del día. - - De conformidad con los artículos 46 y 53 de la multicitada Ley de Aguas E estatal, se somete a consideración del Consejo de Administración de la CAPAMI, la designación del C. Carlos Balbuena Schiaffini, para ser el Director General del Organismo Operador Municipal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, quien conforme al artículo 55 de la multicitada Ley de Aguas E estatal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer la representación legal de la CAPAMI, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio; con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones. Para la celebración de actos de dominio sobre inmuebles requerirá de la autorización del Cabildo Municipal;
- II. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto, salvo los casos que requieran la autorización del Consejo de Administración y someter a la aprobación del Consejo de Administración, por el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes en sesión de consejo, las erogaciones extraordinarias;
- III. Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación fiscal aplicable;
- IV. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración;
- V. Convocar a sesiones del Consejo de Administración, por instrucciones del Presidente;
- VI. Rendir al Consejo de Administración, el informe anual de actividades de la CAPAMI, los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración; los resultados de los estados financieros; el avance en las metas establecidas en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal y del cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas;
- VII. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común;
- VIII. Fungir como secretario de actas del Consejo de Administración;
- IX. Nombrar y remover al personal Directivo de la CAPAMI, con autorización previa por el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes en sesión de consejo.
- X. Presentar a la aprobación del Consejo de Administración el proyecto de Reglamento de la CAPAMI;
- XI. Presentar el informe sobre los resultados anuales de la CAPAMI;
- XII. Someter a la aprobación del Cabildo Municipal, las propuestas de otorgamiento de concesiones para la prestación de los servicios públicos;
- XIII. Seleccionar, contratar y remover al personal técnico-administrativo de la CAPAMI;
- XIV. Las demás disposiciones aplicables que le faculten y obliguen la Ley de Aguas E estatal multicitada, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, y el Consejo de Administración.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, quien expresó: En atención a las consideraciones expuestas por el Secretario General de Gobierno, solicito a este Consejo de Administración de la CAPAMI, manifiesten de manera económica levantando su mano, la aprobación de la designación del Director General del Organismo Operador Municipal de la CAPAMI

*Se hace constar que cada uno de los integrantes del Consejo de Administración de la CAPAMI, manifestó su aprobación levantando la mano, por lo que el C. Javier Hernández Reyes, en su carácter de Secretario General de Gobierno Municipal, expresó: le informo Señor Presidente que el punto cuarto del orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo cual se verifica la designación del C. Carlos Balbuena Schiaffini, como Director General del Organismo Operador Municipal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, quien expresó: solicito a todos los presentes ponerse de pie; "Ciudadano Carlos Balbuena Schiaffini, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Aguas E estatal, así como las normas legales que de una u otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de Director General del Organismo Operador Municipal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala".

El C. Carlos Balbuena Schiaffini contestó: "Sí Protesto".

El Presidente Municipal, contestó: "De no ser así, que la sociedad os lo demande".

Continuando con el **PUNTO QUINTO** del orden del día, se presenta al Consejo de Administración de la CAPAMI, la propuesta para implementar el Programa de "Pago Anual Anticipado 2025", el cual tendrá como objeto presentar a la ciudadanía del Municipio, la posibilidad de realizar el pago anual de sus derechos en materia del servicio público de agua potable y alcantarillado de manera anticipada bajo un esquema de beneficios y descuentos, el cual surtiría sus efectos a partir de la aprobación de la presente propuesta y hasta el 28 de febrero de 2025.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, quien expresó: En atención a las consideraciones expuestas por el Secretario General de Gobierno, solicito a los integrantes de este Consejo de Administración de la CAPAMI, manifiesten de manera económica levantando su mano, la aprobación de la Propuesta del Pago Anual Anticipado 2025 de la CAPAMI.

*Se hace constar que cada uno de los integrantes del Consejo de Administración de la CAPAMI, manifestó su aprobación levantando la mano.

El C. Javier Hernández Reyes, en su carácter de Secretario General de Gobierno Municipal, expresó: le informo Señor Presidente que el punto quinto del orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo cual se verifica la aprobación de la Propuesta del Pago Anual Anticipado 2025 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala.

Continuando con el **PUNTO SEXTO** del orden del día, derivado de los anteriores puntos del orden del día previamente aprobados, se presenta a consideración de los integrantes del Consejo de Administración de la CAPAMI, la propuesta para facultar al C. Carlos Balbuena Schiaffini, Director General del Organismo Operador Municipal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Iguala, previa autorización obligatoria del C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, el otorgar descuentos hasta por el 100% en deuda principal, recargos y multas, con el debido soporte documental correspondiente, durante 2024-2025.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, quien expresó: Solicito a los integrantes de este Consejo de Administración de la CAPAMI, manifiesten su aprobación de manera económica levantando su mano.

*Se hace constar que cada uno de los integrantes del Consejo de Administración de la CAPAMI, manifestó su aprobación levantando la mano.

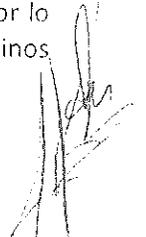
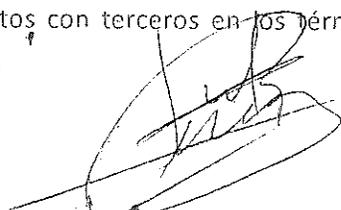
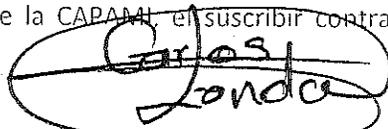
El C. Javier Hernández Reyes, en su carácter de Secretario General de Gobierno Municipal, expresó: le informo Señor Presidente que el punto sexto del orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo cual se faculta al Director General de la CAPAMI, el otorgar descuentos en los términos anteriormente descritos.

Continuando con el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día, se presenta a consideración de los integrantes del Consejo de Administración de la CAPAMI, la propuesta de facultar al C. Carlos Balbuena Schiaffini, Director General de la CAPAMI, para que previa autorización obligatoria del C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, pueda suscribir contratos con terceros para cumplir con los requerimientos de operación, técnicos y administrativos para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con el debido soporte documental correspondiente, durante 2024-2025.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, quien expresó: Solicito a los integrantes de este Consejo de Administración de la CAPAMI, manifiesten su aprobación de manera económica levantando su mano.

*Se hace constar que cada uno de los integrantes del Consejo de Administración de la CAPAMI, manifestó su aprobación levantando la mano.

El C. Javier Hernández Reyes, en su carácter de Secretario General de Gobierno Municipal, expresó: le informo Señor Presidente que el punto séptimo del orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo cual se faculta al Director General de la CAPAMI, el suscribir contratos con terceros en los términos anteriormente descritos.

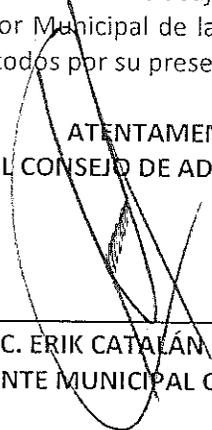


Continuando con la presente Sesión, procederemos al **PUNTO OCTAVO** del orden del día, relativo a los asuntos generales, para ello, someto a consideración de los integrantes del Consejo de Administración de la CAPAMI, si alguno desea hacer uso de la palabra.

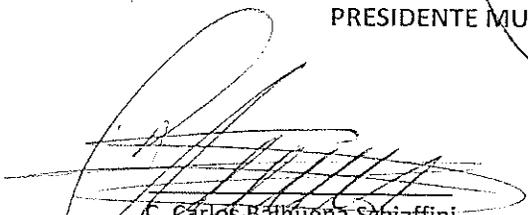
Derivado de que ninguno de los integrantes del Consejo de Administración solicito el uso de la palabra y no haber intervención alguna, se procederá al **PUNTO NOVENO**, para ello cedo la palabra al Presidente Municipal.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional, quien expresó: siendo las 12:30 horas del día trece del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaro oficialmente clausurados los trabajos de esta Sesión de Instalación del Consejo de Administración del Organismo Operador Municipal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala. Muchas gracias a todos por su presencia.

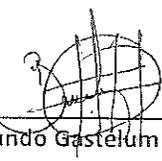
ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPAMI



C. ERIK CATALÁN RENDÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



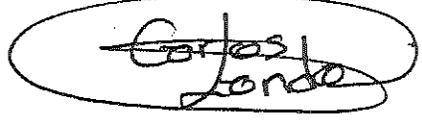
C. Carlos Balbuena Schiaffini
Director General de la Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Iguala



C. Facundo Gastelum Félix
Director General de la Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Estado de Guerrero



C. Marisol Salgado Reyna
Regidora de Salud Pública y Cobertura Asistencial



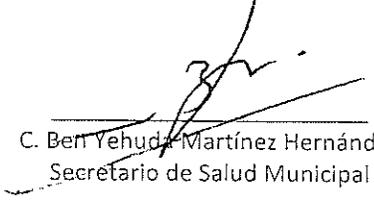
C. Juan Carlos Lagunas Landa
Regidor de Medio Ambiente y Preservación de los
Recursos Naturales (Cultura del cuidado del agua y
áreas verdes o protegidas) y Protección Civil



C. Lucero Anahí García Ayala
Secretaria de Servicios Públicos



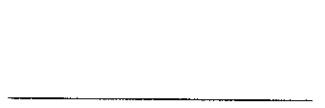
C. Erik Salgado Navarro
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



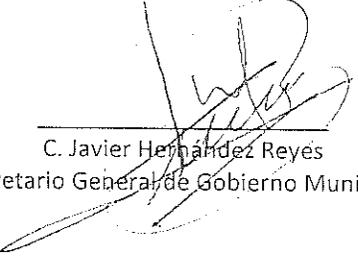
C. Ben Yehuda Martínez Hernández
Secretario de Salud Municipal



C. Orfelina Mojica Delgado
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural



C. José Aurelio Duran Hernández
Representante Ciudadano del Municipio



C. Javier Hernández Reyes
Secretario General de Gobierno Municipal

CAPAMI

2024 - 2027

PAGO ANTICIPADO

2025

PAGA 11 y
RECIBE
MESES

12

VIGENCIA DEL 02 AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2024



GOBIERNO

